

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el periodo 2023 - 2025”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Resolución 006 de 2017 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, establece que *“en todos los organismos y entidades reguladas por la ley deberán existir una comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados”* y se definen las funciones de la Comisión de Personal.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *“los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional”*.

Que a su vez el artículo 2.2.14.2.13 *ibidem* establece: *“los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección... y no podrán ser reelegidos para el período siguiente”*.

Que en cumplimiento de la normatividad vigente, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte mediante Resolución 137 del 9 de febrero de 2023, se convocó a los servidores públicos de carrera administrativa, periodo de prueba y libre nombramiento y remoción, a participar en el proceso de elección de los representantes principales y suplentes ante la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025.

Que el día 31 de marzo de 2023 de 8:00 am a 4:00 pm, se efectuó la elección virtual y física de los dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, por parte de los funcionarios ante la Comisión de Personal de la Entidad.

Que conforme al escrutinio realizado sobre la votación efectuada por los servidores públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se obtuvo el siguiente resultado consignado en el Acta de cierre de Escrutinios:

VOTACION GENERAL		
DESCRIPCIÓN	Numero	Porcentaje
Funcionarios con derecho a voto electoral	232	100 %
Votos electrónicos recibidos	154	66.31 %

Los resultados de votación fueron:

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el periodo 2023 - 2025”

CANDIDATO	Votos físicos	Votos Electrónicos	Total Votos	%
Juan Carlos Gutiérrez Sánchez	3	63	66	42,6%
Oscar David Castañeda Fajardo	2	32	34	22,0%
Edwin Alberto Pinzón Porras	0	23	23	14,9%
Luz Adriana Roa Pinzón	2	15	17	11,0%
Santiago Alfonso Peña Guzmán	0	10	10	7,5 %
Voto en blanco	0	4	4	2,0%
TOTAL	7	147	154	100%

De acuerdo con los resultados obtenidos los funcionarios elegidos para representar a los funcionarios del IDRD ante la Comisión de Personal para el periodo 2023 - 2025 son:

REPRESENTANTE PRINCIPAL	REPRESENTANTE SUPLENTE
Juan Carlos Gutiérrez Sánchez	Edwin Alberto Pinzón Porras
Oscar David Castañeda Fajardo	Luz Adriana Roa Pinzón

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conformar la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, integrada por dos (2) Representantes de los Empleados Públicos con sus respectivos suplentes y dos (2) Representantes de la Entidad, para el periodo 2023 - 2025, tal como se describe a continuación:

1. REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Nombre:

Cargo:

Área:

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

Profesional Especializado 222 – 07

Fomento y Desarrollo Deportivo

Nombre:

Cargo:

Área:

OSCAR DAVID CASTAÑEDA FAJARDO

Profesional Universitario 219 – 04 (E)

Oficina Asesora de Jurídica

2. REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Nombre:

Cargo:

Área:

EDWIN ALBERTO PINZÓN PORRAS

Técnico Operativo 314 – 10 (E)

Administración de Escenarios

Nombre:

Cargo:

Área:

LUZ ADRIANA ROA PINZÓN

Auxiliar Administrativo 407 – 02

Administración de Escenarios

3. REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL

Desígnese como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal para el período 2023 - 2025, a quienes ejerzan los cargos de Subdirector (a) Administrativo(a) y

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el periodo 2023 - 2025”

Financiero(a) Código 068 Grado 02 y Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica Código 115 Grado 03.

ARTÍCULO 2. La elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 11 de abril de 2025.

ARTÍCULO 3. Designar a quien ejerza el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 11 del Área de Talento Humano, como Secretario (a) de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3. del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Personal elegirá su presidente.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Personal ejercerá las funciones descritas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, así como las normas que le modifiquen o reglamenten, y corresponde a:

“(...) a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;

b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;

c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;

d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;

e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;

f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;

g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;

h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para el periodo 2023 - 2025”

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento. (...)”.

ARTÍCULO 6. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. el día 13-04-2023


BLANCA INÉS DURÁN HERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Carol Andrea Rincón Rodríguez – Profesional Especializado Código 222 Grado 06 – Área Desarrollo Humano
Revisó: Margarita Rosa Álvarez Llinás – Profesional Especializado Código 222 Grado 07 - Área Desarrollo Humano
Aprobó: Vilma del Pilar Medina Gutiérrez – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 (E) Área Talento Humano
Vo.Bo.: Héctor Elpidio Corredor Igua – Subdirector Administrativo y Financiero
Blanca Stella Bohórquez, Secretaria General 